



BUIN, 10 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3333/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 1939 del día 25 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rosa Cuevas Villalón**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 271, perteneciente a Rosa Elena Cuevas Villalón de fecha 22 de agosto de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Rosa Elena Cuevas Villalón.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Víctor Alfredo Jiménez Molina.
- ❖ Certificado de Defunción a nombre de Víctor Alfredo Jiménez Molina con fecha 19 de agosto de 2025.
- ❖ Contrato de Servicio Funerario N° 00054 a nombre de Rosa Cuevas Villalón por el pago del servicio funerario de Víctor Alfredo Jiménez Molina emitido por Servicios Funerarios Catalán con fecha 22 de junio de 2025.
- ❖ Carta de Compromiso de Pago emitido por la Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin por el pago de deuda funeraria en beneficio de Rosa Cuevas Villalón con fecha 20 de agosto de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Rosa Elena Cuevas Villalón emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 25 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Alonso Moisés Moris López emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 19 de agosto de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Rosa Elena Cuevas Villalón.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1405, de fecha 25 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a Servicios Fúnebres Catalán SpA, Rut 78.128.063-1 en beneficio a Doña Rosa Elena Cuevas Villalón Cédula de Identidad para la regularización de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agoto  
*[Handwritten signature]*  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEFO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde